

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****85****TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 8/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos (inversiones), y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	GASTOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL
6	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torrejón de Velasco, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde, Esteban Bravo Fernández.

(03/19.977/24)

